



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE CANCHIS - CUSCO

Creado por la Ley N° 1352 del 14 de Octubre de 1833

Cuna de la Cultura Qanchi y Tierra del Condor Pasa



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 058-2023-A/MDCH.

Checacupe, 17 de marzo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PROVINCIA DE
CANCHIS.**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 014-2023-MDCH, mediante el cual se designa como Representante del Gobierno Local ante el CLAS Checacupe, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el Art. 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 43 establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29123, Ley que Establece la Congestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, que el objeto de la indicada Ley, es establecer el marco general de la congestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud y en concordancia con el proceso de descentralización. Asimismo, los artículos 5° y 6° de la referida Ley establecen la Conformación de la Asamblea General y la Conformación y Elección del Concejo Directivo.

Que, el Acuerdo de Concejo N° 014-2023-MDCH, de fecha 01 de marzo del 2023, mediante el cual se **DESIGNAR** al **PROF. RAUL CAHUANA JALLO**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Checacupe, como **REPRESENTANTE DEL GOBIERNO LOCAL ANTE EL CLAS CHECACUPE**, para el periodo correspondiente 2023-2026, quien participara en todas las reuniones, coordinaciones y asambleas generales que se lleven a cabo, integrando las Asambleas Generales y Concejos Directivos.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE CANCHIS - CUSCO

Creado por la Ley N° 1352 del 14 de Octubre de 1833

Cuna de la Cultura Qanchi y Tierra del Condor Pasa



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al PROF. RAUL CAHUANA JALLO, Regidor de la *Municipalidad Distrital de Checacupe*, como **REPRESENTANTE DEL GOBIERNO LOCAL ANTE EL CLAS CHECACUPE**, para el periodo correspondiente 2023-2026, quien participara en todas las reuniones, coordinaciones y asambleas generales que se lleven a cabo, integrando las Asambleas Generales y Concejos Directivos.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier norma o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General notificar la presente Resolución a Gerencia Municipal y las unidades involucradas, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE
CANCHIS - CUSCO

ABG. PERCY CUEVA BOLAÑOS
DNI- 23963188
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE CANCHIS - CUSCO

Creado por la Ley N° 1352 del 14 de Octubre de 1833
Cuna de la Cultura Qanchi y Tierra del Condor Pasa



ACUERDO DE CONCEJO N° 014- 2023-MDCH

Checacupe, 01 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, en Orden del Día, con referencia a la Designación del Representante del Gobierno Local ante el CLAS Checacupe, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art 40° de la Ley N° 27783 de bases de la Descentralización y art. II de la Ley 27971 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y Fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero del 2023, el Pleno del Concejo Municipal trató, sobre Oficio N° 09-2023G.R.CUSCO/DRSC/UE401/SCCE/MRC/P.S.CHECACUPE, ingresado con Registro N° 0158 de fecha 13 de febrero del 2023, emitido por la Cirujano Dentista Sadith Corimanya Rodríguez, mediante el cual solicita representante del Gobierno Local ante CLAS Checacupe. **PUESTO A CONSIDERACION** del Concejo Municipal se tiene la opinión favorable de los miembros del Concejo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto **UNANIME** de los señores miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

PRIMERO. - DESIGNAR al PROF. RAUL CAHUANA JALLO, Regidor de la Municipalidad Distrital de Checacupe, como REPRESENTANTE DEL GOBIERNO LOCAL ANTE EL CLAS CHECACUPE.

SEGUNDO. - DISPONER la notificación del Presente Acuerdo de Concejo Municipal a las instancias correspondientes, por medio de Secretaria General.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE
CANCHIS - CUSCO

ABG. PERCY CUEVA BOLANOS
DNI 23963188
ALCALDE